



INVITACION A PRESENTAR PROPUESTAS DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, SU MODALIDAD Y LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE LA INVITACIÓN A PRESENTAR LA OFERTA

1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

De conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN para compras y/o servicios, contratos INFERIORES a los 20SMLMV. Ley 715/2001, Artículos del 11 al 14 Decreto 734 de 2012 y Siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad de conformidad con los postulados de la función administrativa." Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, se permite adelantar la siguiente convocatoria para desarrollar el objeto que a continuación se describe.

2. OBJETO DE LA INVITACION: Recibir propuestas para contratar los servicios profesionales de un Contador Público para la Institución Educativa que cumpla con la presentación de los estados financieros avalados con su firma, la rendición de cuentas, apoyo en los procesos de contratación, y demás actividades propias del cargo.

3. REQUISITOS DEL CARGO

1. Poseer título como contador Público con tarjeta profesional vigente
2. Certificar experiencia como mínimo tres (3) años en contabilidad pública y manejo de presupuesto en Instituciones Educativas, con conocimientos amplios en el manejo de procesos contables, financieros, e informes a los diferentes entes de control y vigilancia.
3. Tener conocimiento en el manejo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) Conocer de las funciones del contador establecidas en el artículo noveno de la Resolución No.00337 de marzo 30 de 2016, emitida por la Secretaria de Educación Municipal de Tunja "Por la cual se establece y adopta el reglamento para el manejo de los fondos de servicios educativos en las instituciones educativas oficiales del municipio de Tunja".

4. PRESUPUESTO OFICIAL: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000) Certificado de Disponibilidad adjunto al proceso.

5. PARTICIPANTES Podrán participar las personas Naturales o jurídicas que:



Estén considerados legalmente habilitados para participar en convocatorias abiertas. Para estos efectos, se tendrán en cuenta las disposiciones sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Manual de Contratación de la Institución Educativa Rural del Sur. Para tal efecto, en su propuesta deberá manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para presentar oferta con la Institución Educativa Rural del Sur y en caso que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad a un proponente dentro de este proceso se entenderá que la misma renuncia a su participación.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Aviso de la Invitación	30 de enero de 2018	www.ieruraldelsurtunja.edu.co Cartelera de la Institución
Entrega de propuestas	31 de enero de 2018 Hora: 11:00 a.m.	Secretaría de la I.E.Rural del sur Hora: De 8:00a.m. a 11:00a.m.
Evaluación de las propuestas, adjudicación y Suscripción del contrato.	31 de enero de 2018 Hora:3:00 p.m.	Oficina de Contratación www.ieruraldelsurtunja.edu.co

7. REQUISITOS HABILITANTES

- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Registro Único Tributario – RUT vigente
- Certificado de antecedentes Junta Central de Contadores vigente
- Copia Planilla de pago a Seguridad Social Integral vigente
- Experiencia mínima de tres (3) años
- Certificación manifestación de no inhabilidades o incompatibilidad.
- Hoja de vida en formato CNSC.

NOTA: El proponente debe incluir en su propuesta los impuestos de ley teniendo en cuenta los Municipales.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN: La selección de la propuesta será objetiva y se tendrá en cuenta los siguientes aspectos, los cuales deberán presentar en su orden:

- Idoneidad
- Precio

9. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION

Para la presente invitación abierta a presentar oferta, el tiempo considerado para la ejecución será de 12 meses a partir de enero hasta el 31 de diciembre de 2018

10. CESIÓN DEL CONTRATO



El contratista no podrá ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Representante Legal de la Institución, pudiendo éste negar la autorización de la cesión.

16. SUPERVISIÓN.

El Contratista delegará la supervisión con un funcionario interno para que verifique el contrato se ejecute de acuerdo con las especificaciones y normas del contrato, sin que la Supervisión releve al Contratista de su responsabilidad.

HENRY EDUARDO MOLANO SÁNCHEZ
RECTOR

FIRMADO EN ORIGINAL.